



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2023-00936573-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición del Servicio de Raciones Alimentarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Servicio de Nutrición y Alimentación de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio Integral de Provisión de Raciones Alimentarias destinadas a Pacientes y Personal del Hospital EL Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming, Residentes del Servicio de Medicina de Familia de Calle Libertad N°242 de Gllén, Residentes de Audiología del Edificio Xeltahuina, y Residencias y Guardias de Clínica Odontológica de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demande el Sector por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$21.994.099,70) y un total anual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 40/100 (\$263.929.196,40).

Que se adjunta Pliego de Condiciones General, Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio Integral de Provisión de Raciones Alimentarias destinadas a pacientes y personal del Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming, Residentes del Servicio de Medicina de Familia de Calle Libertad N°242 de Gllén, Residentes de Audiología del Edificio Xeltahuina, y Residencias y Guardias de Clínica Odontológica de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones General y Anexos que se adjuntan, con vigencia por el término de 12 (doce) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$21.994.099,70) y un total anual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 40/100 (\$263.929.196,40).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015; imputándose el gasto en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2023 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Departamento de Nutrición y Alimentación.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°04 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09-02-2023

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: 2023-936573- Adquisición del Servicio de Raciones Alimentarias -

Datos Generales

Nº de Expte: 936573-EX-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
------------------------------------	---------------------------------------